

Hoja Remisoria

ENVÍO DE ACTUALIZACIÓN N° 143 - DICIEMBRE 2023

CÓDIGO CIVIL Y LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA

IMPORTANTE: Una vez incorporado el presente envío, por favor entregue de inmediato al usuario de la obra esta Hoja Remisoria para su oportuna información.

Apreciado suscriptor:

Por favor sustituya las hojas de su obra por las de la misma numeración que le estamos remitiendo y agregue las hojas nuevas las cuales no reemplazan a otras. Anote en la casilla N° 143 del “Cuadro para Control de Envíos Periódicos” el recibo de este servicio.

El presente envío periódico consta de 92 hojas cuyos números impares son los siguientes: 3, 7, 25 y 51 a 65 (hojas azules); 53 a 61, 63 a 66-1, 195 a 201, 335 a 336-1, 363 a 371, 447 a 453, 665 a 679, 715, 768-1 a 768-7, 799, 983 a 987, 1135 a 1137, 1323 a 1339, 1349 a 1355, 1363 a 1365 y 1433 a 1461 (hojas blancas).

Hojas nuevas: 65 (hoja azul); 56-1 a 56-3, 336-1, 365, 1333 y 1434-1 a 1461 (hojas blancas).

De especial interés:

Ley 2332 de 2023. Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento necesarios para la adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad colombiana y se dictan otras disposiciones (§ 0410-1, 0411 a 0425-15, 0426, 0428, 0428-1 a 0428-6, 0429 a 0429-5, 0429-11 a 0429-14, 0430, 0430-1).

Resolución 1801 de 2023. Superfinanciera. Certifica en un 25.52% efectivo anual el interés bancario

corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario. La tasa certificada regirá para el periodo comprendido entre el 1º y el 30 de noviembre de 2023 (§ 11043, 11044).

Resolución 21394 de 2023, Registraduría Nacional del Estado Civil. Por la cual se establece la tarifa para la expedición de los certificados o las copias de los datos de los registros civiles en formato digital que se expiden a través de las



plataformas tecnológicas de servicios digitales de la Registraduría Nacional del Estado Civil (§ 15540-2, 15540-3).

Resolución 1040 de 2023, IGAC. Por medio de la cual el Instituto Geográfico Agustín Codazzi establece el régimen de la gestión catastral con enfoque multipropósito para la adopción del modelo de gestión y operación catastral (§ 17645-26 a 17645-208).

Carta Circular 60 de 2023, Superfinanciera. Divulgación de los montos actualizados de los beneficios de inembargabilidad y exención de juicio de sucesión para la entrega de dineros (§ 7563-2).

Infografía. Prescripción adquisitiva de dominio (§ 12865-2).

Infografía. Fines del amparo de pobreza (§ 1760-1).

Infografía. Características del contrato de compraventa (§ 8520).

Cuadro. Requisitos para la inscripción extemporánea del registro civil de nacimiento (§ 15406-1A).

Cuadro. Requisitos para la renuncia de la nacionalidad de menores de edad (§ 0429-5A).

Cuadro. Requisitos de validez del contrato promesa (§ 7111).

Forma de realizar el emplazamiento en el proceso de presunción de muerte por desapare-

cimiento. CSJ, Sent. STC657-2023/2023-00250, feb. 1/2023. M.P. Martha Patricia Guzmán Álvarez (§ 0515).

El trabajo doméstico como aporte a la sociedad patrimonial. Sent. STC8525-2023/2023-02471, sep. 29/2023. M.P. Luis Alonso Rico Puerta (§ 15275-1).

La acción de simulación tiene naturaleza objetiva. Sent. STC4914-2023/2023-00052, sep. 29/2023. M.P. Octavio Augusto Tejeiro Duque (§ 7988-5E).

Los negocios jurídicos como fuentes de las obligaciones. CSJ, Sent. SC3971, mar. 23/2023. M.P. Hilda González Neira (§ 7034-4).

Deslinde y amojonamiento cuando los linderos no son claros. CSJ, Sent. SC267-2023/2015-00586, ago. 16/2023. M.P. Martha Patricia Guzmán Álvarez (§ 3978-1).

Requisitos para acreditar la acción reivindicatoria. CSJ, Sent. STC4604-2023,2023-01654, mayo 17/2023. M.P. Octavio Augusto Tejeiro Duque (§ 3381-4).

Las personas en situación de discapacidad pueden otorgar testamentos abiertos y cerrados. (C. Const., Sent. C-260, jul. 12/2023. M.P. Cristina Pardo Schlesinger (§ 4880).

Los derechos patrimoniales de autor y conexos. C. Const., Sent. C-77, mar. 22/2023. M.P. Jorge Enrique Ibáñez Najjar (§ 16367-1).

Atentamente,

LEGIS EDITORES S.A.

Envío elaborado por *Olga Lucía Jiménez Moriones*,
Abogada - Redactora de la Unidad de Derecho Privado de Legis